

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 036
DEL 28 DE ABRIL DE 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA EL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL EN LA CATEGORÍA FEMENINO LIBRE EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA, INDESA 2022.

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, es deber del Instituto establecer los valores, reglas y demás normas que regirán los torneos en las diferentes categorías que organiza INDESA.
2. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
3. Que, como Instituto del Deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos para todas las personas que habitan el municipio de Sabaneta.
4. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre la Nación, los departamentos y los municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir el siguiente reglamento de competición para el TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL EN LA CATEGORÍA FEMENINO LIBRE EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA 2022.

CATEGORIA FEMENINO LIBRE

**CAPITULO I
DE LA ORGANIZACIÓN**

ARTÍCULO 1. El INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA, **INDESA**, dirigirá el TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL en la categoría FEMENINO LIBRE. Los equipos se comprometen a respetar y acatar el siguiente reglamento cumpliendo las disposiciones de las distintas comisiones y EL INSTITUTO.

ARTÍCULO 2. La organización del evento será responsabilidad del INDESA, el cual creará las comisiones necesarias para el buen desarrollo de este.

**CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES**

ARTÍCULO 3. COMISIÓN TÉCNICA INTEGRADA POR EL GERENTE DEL INDESA O SU DELEGADO, COORDINADOR DE COMPETICIÓN, COORDINADOR DE TORNEOS.

1. Estará a cargo del Instituto y será el encargado de elaborar el reglamento del evento.
2. La autoridad suprema del campeonato la ejerce la comisión técnica y sus fallos en los aspectos administrativos, técnicos y económicos son inapelables. Sus funciones son:
 - a. Ejercer la dirección y organización del torneo.
 - b. Otorgar el visto bueno a los equipos que soliciten su participación en el evento.
 - c. Revisar y controlar las inscripciones de los participantes.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



- d. Prestar la asesoría técnica y administrativa en las distintas comisiones para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- e. Decidir en casos de fuerza mayor, resolución de apelaciones.
- f. velar en cada uno de los encuentros por una sana competencia y el buen comportamiento de todos los técnicos y jugadoras.

ARTÍCULO 4. COMISIÓN ORGANIZADORA

- a. Velar por el cumplimiento del presente reglamento.
- b. Asumir la responsabilidad del orden antes, durante y después de los partidos.
- c. Fijar el sistema de juego, elaborar calendarios, conformar los grupos, así como las fechas, horas de comienzo y lugar de los partidos.
- d. Mantener actualizado los registros de puntuación, tabla de goleadores, relación de amonestados y expulsados, además de toda la información estadística requerida.
- e. Confirmar y divulgar la programación de los partidos.
- f. Llevar la representación oficial del evento ante las entidades deportivas públicas y privadas.

ARTÍCULO 5. COMISIÓN DISCIPLINARIA. La comisión disciplinaria es autónoma en todos los procesos disciplinarios que le competen. Estará encargada de decidir sobre todos los incidentes que se produzcan en los partidos del presente torneo y estará compuesta por tres (3) miembros. Sus funciones son:

- a. Amonestar, sancionar, suspender o descalificar jugadoras, dirigentes, directores, entrenadores, equipos u otros.
- b. Las decisiones de la comisión están sujetas a reposición o apelación cuando conciernen a amonestaciones, sanciones, expulsiones o descalificaciones de jugadoras, equipos o dirigentes con respecto a incidentes de partidos informados por los árbitros o veedores. La reposición se hará ante la misma comisión disciplinaria, la apelación ante la comisión técnica.
- c. Las decisiones se basarán en los informes escritos de los árbitros, veedores y miembros del instituto.

ARTÍCULO 6. Los fallos de la comisión disciplinaria se dictarán por intermedio de resoluciones numeradas siguiendo el trámite establecido en la ley 49 de 1993, con base en la misma ley, el código disciplinario emitido por el INDESA y apoyados en él reglamento actual de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, el



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



presente reglamento y las demás normas afines a la disciplina deportiva; una vez ejecutados serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 7. COMISIÓN DE JUZGAMIENTO. La comisión de juzgamiento está integrada por la comisión técnica de los jueces tiene; la facultad de hacer la designación de sus miembros para controlar los diferentes partidos.

ARTÍCULO 8. El árbitro es la suprema autoridad en el campo de juego y en la dirección de los encuentros. Sus fallos y decisiones por asunto de hecho y protegiendo su integridad física, en cuanto a los resultados de los partidos son inapelables, salvo el recurso de la demanda.

ARTÍCULO 9. La planilla de juego será devuelta por el árbitro a la comisión organizadora, dentro de las dieciséis (16) horas siguientes a la finalización del encuentro o a la suspensión del mismo si esta se presenta.

ARTÍCULO 10. La firma del árbitro dará fe en primera instancia de lo que en ella se anota, debiéndola registrar en todos los casos, adicionalmente:

- a. Nombre de los clubes o equipos que se enfrentan; el lugar, el nombre del escenario y la hora de iniciación.
- b. Los nombres completos de los futbolistas, con los números de camiseta, anotadores de goles, amonestados, expulsados, incluyendo, además, a los sustitutos que actuaron.
- c. Informe claro y conciso de las incidencias del partido, explicando claramente la conducta individual de los futbolistas, miembros del cuerpo técnico y personal directivo de los equipos y del público en general, con las demás informaciones que sirvan para decidir los casos de aplicación de sanciones, sin excluir la actitud y los hechos imputables al personal auxiliar. Al término del partido el capitán o director técnico de cada equipo deberá consultar al árbitro que la información en la planilla corresponda a las jugadoras que fueron sancionados y anotadores de los goles, después de entregada la planilla en la coordinación de torneos y eventos no se modificara.

CAPITULO III INSCRIPCIONES Y PARTICIPANTES

ARTÍCULO 11. Pueden participar en el torneo los equipos seleccionados por la comisión técnica, quien a su vez fijará los parámetros para la selección de los equipos. El buen comportamiento de cada equipo, barras, padres de

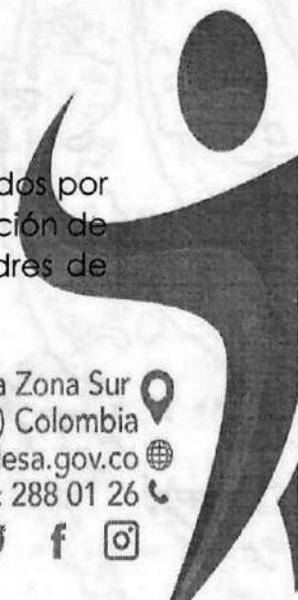


SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



familia, etc. lo acredita para seguir participando en los torneos que realice el INDESA en sus diferentes categorías, así mismo, se tendrán en cuenta los hábitos de pago, de las diferentes obligaciones que surgen al estar inscrito en el torneo, de no cumplir con estos parámetros se estudiara la participación en los próximos torneos.

Parágrafo: procedimiento para la inscripción: el valor de la inscripción para el torneo de la categoría FEMENINO LIBRE es de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS COP (\$273.500), este, deberá ser cancelado en la taquilla del Instituto en efectivo, a través de código QR o por consignación a la cuenta oficial del Instituto (Cuenta Corriente # 01730603399 Bancolombia). Después de realizado el pago, se deberá reportar vía correo electrónico a tesoreria@indesa.gov.co o vía WhatsApp a través del número: + 57 3182750293, adjuntando el soporte de pago (consignación, recibo, constancia de transferencia, etc.), indicando además, el nombre del equipo, director técnico y datos de contacto.

ARTÍCULO 12. Cada equipo puede inscribir hasta 30 jugadoras como máximo, hasta la quinta fecha y 15 jugadoras como mínimo, un delegado, un entrenador y un asistente técnico; las jugadoras deberán haber nacido a partir del año 2008.

En el banco podrán estar todos los jugadoras suplentes y cuerpo técnico que tengan carné que los acredite como participantes del torneo y categoría en la que están jugando.

Es de aclarar que el cuerpo técnico tiene un papel preponderante en el buen desarrollo del partido y en el comportamiento de todos y cada uno de las jugadoras.

Todos los equipos participantes deberán cancelar el 70% de la inscripción antes de iniciar el torneo y el otro 30% a un mes del inicio del torneo; de no cancelar el valor correspondiente, se expulsará del torneo.

Todas las jugadoras inscritas en la planilla de juego podrán jugar y jugador que sea sustituido no podrá volver a ingresar.

Cada equipo podrá inscribir máximo 5 jugadoras extras en una fecha establecida por la coordinación de torneos.

NOTA: jugador que requiera cambiar de equipo, informará por escrito, adicionalmente se le debe hacer un nuevo carné, para lo cual, deberá hacer el pago respectivo, adicionalmente, deberá presentar toda la documentación requerida, nuevamente.

INSCRIPCIONES Y JUGADORAS EXTRAS: la inscripción extra tendrá un costo de VEINTE MIL COP (\$20.000) para cada jugador, este valor, incluye: carné;



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



la inscripción extra, desde la sexta fecha hasta la octava fecha, se realizarán las inscripciones extras; después de inscribir el máximo de jugadoras en la planilla (30 jugadoras), las inscripciones extras, no superará el número de 30 jugadoras.

Una vez diligenciada y entregada la planilla a la oficina de torneos, se podrán realizar más inscripciones, a menos que, ya se tenga el número máximo de 30 jugadoras.

La planilla para la inscripción de los equipos, tendrá un costo de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS COP (\$22.500).

ARTÍCULO 13. Para cada partido se podrá inscribir en la planilla de juego 30 jugadoras, así mismo todos los 30 podrán actuar.

ARTÍCULO 14. La inscripción de los equipos consiste en diligenciar la planilla oficial, llenando los siguientes requisitos:

1. Una foto marcada en el reverso, la foto será situada en la casilla que corresponda al mismo número del jugador inscrito en la planilla.
2. Fotocopia del documento de identidad (tarjeta de identidad, cedula, NUIP, cedula de extranjería, etc.).
3. Certificado de afiliación a EPS, SISBÉN o medicina prepagada.
4. La planilla debe llevar las firmas de toda la delegación.
5. El carné será suministrado por el INDESA y tendrá un valor de SIETE MIL QUINIENTOS COP (\$ 7.500).
6. **Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad en la veracidad de los datos suministrados.**

NOTA: cada equipo debe verificar que sus jugadoras no estén suspendidos o deban dinero por concepto de tarjetas o inscripciones, porque estos, deben ser cancelados antes de su próximo partido para poder jugar.

7. Un jugador queda legalmente inscrito en el momento que tenga el carné y esté lo acredite como jugador, en el caso que una inscripción, se lleve a cabo de manera irregular o fraudulenta, esto acarreará,



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



expulsión del torneo para el equipo al que pertenezca el jugador que incurrió en la conducta.

8. El jugador que este inscrito en dos planillas, deberá permanecer con el equipo con el que primero haya actuado. Si se detectara que el jugador hubiera jugado con ambos equipos, el jugador quedará expulsado conforme a lo estipulado en este reglamento y su equipo perderá los puntos. Si se comprueba alianza entre dos equipos para permitir una inscripción de un jugador en ambos equipos, los dos equipos, serán sancionados.
9. La premiación se comunicará mediante resolución y se determinará el premio según la cantidad de equipos inscritos por categoría. Así mismo se tendrá en cuenta el procedimiento establecido, en el artículo 15 de este reglamento.
10. Los equipos que lleguen a la final y en el partido final incurran en actos bochornosos y disciplinarios que afecten el normal desarrollo de la final, no se les reconocerá el beneficio del 70% al campeón y el 30% al subcampeón (estos beneficios van dirigidos a los torneos realizados por el INDESA).

PARÁGRAFO: Los dineros que sean depositados para las inscripciones a los torneos, campeonatos, o certámenes deportivos, no serán reintegrados a los clubes, equipos deportivos o usuarios; de presentarse una situación de fuerza mayor o caso fortuito que implique interrupción de las actividades deportivas, como por ejemplo, las derivadas de una pandemia como la presentada por el virus COVID - 19; las obligaciones derivadas de las inscripciones serán suspendidas hasta tanto puedan reanudarse las actividades según lo estimen las disposiciones de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

CAPITULO IV SISTEMA DE JUEGO



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



ARTÍCULO 15. 1ª FASE. El sistema de juego se establece en el congreso técnico.

NOTA: PARA ESTA FASE, EL DESEMPATE SE REALIZARÁ POR JUEGO LIMPIO.

ARTÍCULO 16. En caso de empate de dos o más equipos en puntos en la fase regular los criterios de desempate serán los siguientes:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Mayor gol marcado
3. Mayor número de partidos ganados
4. Menor gol en contra
5. Menor puntaje de juego limpio

| PUNTAJE DEL JUEGO LIMPIO | |
|--|-----------|
| Tarjeta Amarilla | 5 puntos |
| Tarjeta Roja | 10 puntos |
| Tarjeta roja alguno de los integrantes cuerpo técnico | 15 puntos |
| Informe del árbitro a las barras de los equipos | 20 puntos |
| Retirarse del terreno de juego, todo el equipo | 25 puntos |
| Incumplimiento a los protocolos de Bioseguridad en cada unidad deportiva | 25 puntos |

PARÁGRAFO: En las fases finales en caso de empate se definirá por tiros libres desde el punto penal, cobrando inicialmente cinco (5) por cada equipo, en caso de que persista el empate se cobrará de uno en uno hasta que haya un ganador.

CAPITULO V LEYES DE JUEGO

ARTÍCULO 17. Las leyes de juego son las siguientes:

1. Los partidos del torneo deberán jugarse de acuerdo con las leyes de juego promulgadas por el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



DE SABANETA INDESA, que a su vez se basa en el reglamento de la Liga Antioqueña de Fútbol.

2. Cada partido constará de dos (2) tiempos de 40 minutos cada uno con un tiempo de 10 minutos de descanso entre los mismos.
3. El número de sustituciones es libre, con relación a los jugadores que están inscritos en la planilla de juego. Jugador que sea sustituido **NO** puede volver a ingresar.
4. La asignación de puntos se establecerá de la siguiente manera: Tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) punto por partido perdido.
5. El número mínimo para iniciar o continuar un partido será de siete (7) jugadoras y el máximo de once (11).
6. Todas las jugadoras deberán estar debidamente uniformados. (camiseta con numeración, pantalonetas con número igual al de la camiseta, medias largas y el mismo color y distintivo, espinilleras y zapato deportivo o guayos que no sean con taco de aluminio). **Para la cuarta fecha todos los equipos deben estar uniformados, con el mismo color de camiseta, pantaloneta y medias; la camiseta tendrá el número para su registro en la planilla; la pantaloneta diseño igual para todas las jugadoras del equipo que esté actuando.**

NOTA: en caso de no jugar uniformado, será causal de una multa por valor de CINCUENTA MIL COP (\$ 50.000), el equipo será programado cuando cancele el valor de la multa, si el pago no se realiza antes de que salga la programación perderá los puntos del partido que le correspondía disputar.

7. Cuando un equipo no se presente o se retire del terreno de juego, faltando al juego limpio, será considerado como un W, el tribunal de penas revisara el informe arbitral y expedirá la resolución correspondiente. Deberá pagar la multa de CINCUENTA MIL COP (\$50.000) y el valor del arbitraje correspondiente al partido, si no lo hace será retirado del torneo.

Los equipos deberán estar listos en el momento que el árbitro salga al terreno de juego y dé el primer pitazo para llamar a los equipos, no se esperara a nadie, después del segundo pitazo los equipos deben de estar listos para iniciar el partido si esto no pasa el árbitro pasara en el informe arbitral la irregularidad y se le cobrará una multa de CINCUENTA MIL COP (\$ 50.000) al equipo o equipos que infrinjan la norma. El árbitro del partido deberá realizar el respectivo informe, en el cual se detalle el sucedido.



SC-CER857815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



8. El balón será # 5 cada equipo debe presentarlo de carácter obligatorio antes del inicio del partido y debe estar en condiciones óptimas para jugar. En caso de no presentarlo será causal de una multa por valor de CINCUENTA MIL COP (\$ 50.000) la cual se debe de pagar la semana antes de jugar el partido siguiente, de no cancelar la multa el equipo no será programado. En caso de que ambos equipos no presenten balón pagaran la multa, el arbitraje y ambos equipos perderán por W.
9. El uniforme del jugador constará de los siguientes elementos, de no cumplir será causal de multa por valor de CINCUENTA MIL COP (\$50.000), la cual debe ser cancelada antes de que el equipo sea programado para el próximo partido.
 - a. Camiseta de manga corta o larga con número atrás. (No se permite esparadrapo, cintas u otros elementos).
 - b. Pantalóneta corta, excepto el portero que podrá actuar de sudadera, pero con sus respectivas medias largas de fútbol y espinilleras.
 - c. Medias largas del mismo color y fondo.
 - d. Espinilleras (debe usarlas de manera permanente, NO usar cartones, guantes, etc.).
 - e. Zapatos aptos para jugar fútbol. (No se permiten guayos de tacos de aluminio).
 - f. Jugador que salga del terreno de juego podrá prestar el uniforme para el ingreso de otro jugador, sin embargo, el jugador que este amonestado no podrá prestar el uniforme. Dos (2) jugadoras con el mismo número no podrán jugar y será causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el pago del valor estipulado.

Parágrafo: si el árbitro evidencia la falta de alguno de los requisitos contenidos en este artículo, llamara la atención la primera vez, amonestara la segunda vez, y expulsara en la tercera.

10. En el banco técnico únicamente podrán estar las personas registradas en las planillas de inscripción y juego con su respectivo carné que lo identifique
11. El carné es indispensable para jugar, personas sin carné NO pueden jugar ni estar en el terreno de juego. Cada equipo tiene el primer tiempo para presentar los carnés (todo el equipo). Estos los debe entregar en el momento que termine el primer tiempo. En caso de no presentarlos dará causal de pérdida de puntos y deberán pagar el arbitraje.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



12. Si un equipo pierde 1 partido por (W) deberá pagar la multa de **TREINTA MIL PESOS M.L (\$30.000)** y pagar el arbitraje para continuar en el torneo, si reincide quedará expulsado del torneo y se le otorgará los puntos al equipo ganador con un marcador de **(3-0)**.
13. Los partidos empezaran a la hora exacta, en el momento de salir el árbitro al terreno de juego y dé el pitazo inicial, las jugadoras deben entregar los carnés.
14. Si un jugador es expulsado se debe retirar inmediatamente hacia la tribuna, y no podrá estar en el banco de suplentes hasta que no cumpla dicha sanción, de no retirarse será sancionado el jugador, esta conducta puede ser causal de demanda la cual debe ser radicada con sus respectivas evidencias y el valor estipulado, adicionalmente, generará pérdida de puntos.
15. No podrá actuar ningún equipo hasta no cancelar cualquier multa impuesta, de no cancelar será expulsado del torneo.
16. El torneo organizado por el INDESA se programará en las siguientes canchas: cancha INDESA Zona Sur y cancha INDESA Zona Norte
17. Cuando un partido sea suspendido por fuerza mayor y haya transcurrido el 75% del tiempo reglamentario el partido se dará por terminado y quedara el resultado como iba en ese momento. Sí es por agresión o alguna falta grave se notificará por comisión técnica del campeonato **NOTA:** si el partido es suspendido antes del 75% del tiempo reglamentario, el tiempo restante se reprogramará. Salvo que sea por agresión o por falta de garantías para el árbitro o falta de juego limpio.
18. El jugador que sea sancionado con fechas de suspensión, puede cumplir sus fechas en partidos ganados por W de su equipo, siempre y cuando haya planillas físicas que demuestren los W.
19. Cuando un jugador se retire del campo sin justa causa ni debido procedimiento, el árbitro será quien tome la decisión de amonestar o expulsar al jugador del partido. Si es el equipo completo es el que se retira del terreno de juego sin justa causa será el árbitro quien haga su informe arbitral para la comisión técnica
20. **La valla menos vencida se la disputaran los equipos que lleguen hasta la final (el que tenga menos goles recibidos de los dos equipos será el ganador de este premio).**
21. **El cuerpo técnico de cada equipo debe tener pleno conocimiento del reglamento estipulado para la categoría, así mismo, comunicarlo a**



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



todos los integrantes del equipo. El reglamento será socializado en los congresos técnicos.

22. El reglamento estipulado para la categoría está basado en el International Football Association Board y el reglamento de la Liga Antioqueña de Fútbol.

CAPITULO VI JUECES CENTRALES Y ASISTENTES

ARTÍCULO 18. Jueces centrales y asistentes.

1. Serán escogidos por la comisión de juzgamiento.
2. Los informes y planillas deben ser entregados al coordinador del torneo; después de recibidos estos documentos, no se podrá modificar la información registrada en ellos.
3. **INDESA** entregará al árbitro la planilla de juego con el nombre de los equipos, lugar, hora del partido; la planilla estará diligenciada con los nombres y apellidos de los participantes que están inscritos.
4. Todos los jueces avalarán con su firma la información contenida en la planilla debidamente diligenciada.
5. Colegio de Árbitros que falte a un compromiso sin justa causa deberá asumir el pago de la reprogramación del partido correspondiente y el Árbitro será sancionado.

CAPITULO VII MEDIDAS DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 19. Medidas disciplinarias.

1. Los delegados de los equipos y demás integrantes del cuerpo técnico responderán por la conducta y la disciplina dentro del torneo, Serán faltas sancionables las siguientes:
 - a. La violación de las leyes de juego previo informe de los jueces, del comisario de campo o del veedor si lo hubo.
 - b. Las ofensas verbales o el intento de agresión física a los integrantes de todas las comisiones establecidas, así mismo, a los dirigentes y jugadoras de los equipos, al público y al comisario de campo.
 - d. Actuar estando suspendido.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur 
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co 
Tel: 288 01 26 



- e. Adulteración de documentos o suplantación de jugadoras.
- f. Todo acto disciplinario, no exactamente definido en este reglamento será estudiado por la comisión disciplinaria.
- g. Los comisarios de campo, cuarto juez o el planillero tendrán la potestad de comunicar al juez central de suspender el partido en caso de hallar suplantación por parte de algún equipo.
- h. Los comisarios de campo, cuarto juez o el planillero tendrán la potestad de comunicar al juez central de suspender el partido en caso de que los hinchas o aficionados agredan verbalmente o físicamente a la terna arbitral o planillero.
- i. En caso de suplantación de documentos el partido se tiene que dar por terminado inmediatamente, si el árbitro autoriza continuar con el partido, este, quedara expulsado de los torneos organizados por el INDESA.

CAPITULO VIII CÓDIGO DE SANCIONES

ARTÍCULO 20. Se aplicarán las sanciones estipuladas en el código de faltas y sanciones del **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA.**

1. La agresión física de un (1) jugador o más jugadoras, cuerpo técnico, hinchas o padres de familia a los jueces, planillero o a las demás autoridades del torneo dará expulsión automática del equipo del torneo según los siguientes criterios:
 - ✓ Jugador o jugadoras implicados directamente en la agresión serán suspendidos dos (2) años de los torneos organizados por el Instituto.
 - ✓ El equipo y demás jugadoras inscritos en planilla de juego serán suspendidos del torneo vigente y un semestre más de los torneos organizados por el instituto.
2. Los actos bochornosos o agresiones de hecho de dos o más jugadoras mutuamente, entre equipos o hacia cuerpos técnicos y miembros de la tribuna darán expulsión del equipo del torneo y los jugadoras comprometidos directamente se sancionarán con dos (2) años de suspensión.
3. Las tarjetas amarillas tendrán un costo de CINCO MIL COP (\$5.000); las tarjetas rojas un costo de OCHO MIL COP (\$8.000).



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



El pago y retiro de estas, deberá realizarse, **ÚNICAMENTE** en la taquilla de recaudo del Instituto, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 6: 00 am a 8:00 pm y el día sábado de 7:00 am a 3:00 pm; realizado el pago de las tarjetas se hará entrega del carné.

4. La expulsión origina una fecha automática de suspensión, hasta que se reúna el comité disciplinario y que, a su juicio, imponga una mayor sanción, según informe arbitral.
5. El jugador o miembro del cuerpo técnico, que actué en un partido estando suspendido será penalizado con la expulsión del torneo tanto el jugador por dos (2) años de suspensión como el equipo con un año (1) de suspensión.
6. El equipo que tenga un jugador o miembro del cuerpo técnico, que estén inscritos en dos planillas del mismo torneo, perderá los puntos de los partidos donde este haya actuado, se le adjudicaran a los equipos adversarios, el implicado será expulsado del torneo y no podrá ser reemplazado.
7. El jugador que sea expulsado de los torneos organizados por el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, no podrá actuar en ningún otro equipo y en ninguna categoría que se encuentre debidamente inscrita en los torneos y eventos organizados por el Instituto.**
8. Hacer declaraciones privadas o públicas que afecten la organización, marcha del torneo, buen nombre del instituto o de sus integrantes se sancionará desde 5 fechas hasta la expulsión definitiva del torneo.
9. Quien se encuentre con cualquier clase de arma dentro del campo de juego o en sus instalaciones anexas, será sancionado con la expulsión definitiva del torneo.
10. **Quien profiera ofensas verbales consideradas leves a jueces, planillero, jugadoras y autoridades de la organización serán suspendidos de una (1) a tres (3) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de dos (2) a seis (6) fechas.**
11. **Quien profiera ofensas verbales consideradas graves como amenazas de palabra, injurias y similares a jueces, planillero, jugadoras y autoridades de la organización serán suspendidos de dos (2) a seis (6) fechas. Directivos y miembros del cuerpo técnico serán penalizados de tres (3) a diez (10) fechas.**
12. El jugador que sea expulsado por protestar decisiones arbitrales será sancionado hasta con dos (2) fechas de suspensión y los miembros del cuerpo técnico de dos (2) a cuatro (4) fechas.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



13. Quien escupa a cualquier persona antes, durante y después de un partido será expulsado del torneo y un año de suspensión.
14. Quien intente una agresión por vías de hecho será suspendido de tres (3) a diez (10) fechas o con la expulsión del torneo y un (1) año más de sanción del jugador y del equipo (En las instalaciones del INDESA).
15. Se aplicarán las sanciones establecidas, cuando el informe de la autoridad respectiva califique la conducta del deportista, de alguna de las siguientes formas:
 - a. Juego brusco grave en disputa del balón dará de dos (2) a cuatro (4) fechas de suspensión. Juego brusco peligroso y mal intencionado sin disputa del balón de cuatro (4) a seis (6) fechas.
 - b. Conducta violenta y mal intencionada (**ver tabla**).
16. Quienes estimulen el comportamiento antideportivo de sus equipos o barras, serán sancionados así:
 - ✓ Las jugadoras, con suspensión hasta cuatro (4) fechas.
 - ✓ Los directivos o miembros del cuerpo técnico con la expulsión del torneo.
17. La falsificación de documentos o la suplantación será sancionada de la siguiente manera:
 - ✓ Perdida de los puntos obtenidos o título conseguido.
 - ✓ Sanción de un (1) año a los equipos participantes, a los directivos y miembros del cuerpo técnico.
 - ✓ Sanción hasta por dos (2) años al deportista que incurrió en la conducta de la suplantación.
18. Los puntos de los partidos donde el jugador haya actuado serán asignados a los equipos afectados en la respectiva fase.
19. Cuando se pongan de acuerdo con sus adversarios para facilitar la derrota, o facilitar cualquier tipo de resultado se sujetarán a la aplicación de la máxima sanción, tres (3) años. (**Inapelables**).
20. La suspensión no elimina las amonestaciones acumuladas.
21. Técnico que sea expulsado no podrá dirigir otras categorías hasta que no cumpla las fechas de sanción y debe cumplirlas en la categoría donde fue suspendido.
22. Los planilleros, comisarios o cuarto juez, son apoyo para velar por la buena organización de los torneos organizados por el INDESA y tendrán la potestad de comunicar al juzgamiento cualquier acto de indisciplina.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



23. Cuando las jugadoras de un mismo equipo se agreden físicamente serán expulsados del torneo y un año de suspensión, según informe arbitral.
24. El jugador que sea expulsado por juego brusco grave, conducta violenta o cualquier acto de violencia física causando una lesión incapacitante a un adversario, no podrá jugar nuevamente hasta que dicho adversario haya cumplido con su periodo de incapacidad.
25. El jugador que impida una jugada manifiesta de gol con la mano será expulsado con una (1) fecha de sanción, si es por empujar, agarrar o patada por detrás será sancionado de una (1) a tres (3) fechas según informe arbitral.
26. Cuando la barra o acompañaste de un equipo sean reportados por agresiones verbales a árbitros, planilleros, jugadoras, entrenadores o entre sí, el club deberá pagar una multa de CINCUENTA MIL COP (\$ 50.000) en la semana antes de jugar el próximo partido. Si una vez transcurrido este tiempo no se hubiera realizado el pago, el equipo será expulsado de la competición. Padres de familia, hinchas o barras que ingresen al terreno de juego a agredir física o verbalmente tanto jugadoras del equipo contrario como Jueces arbitrales quedaran automáticamente expulsados todos los integrantes del equipo que participe en el torneo.
27. Cuando dos (2) jugadoras del mismo equipo, cuerpo técnico o rival se insulten mutuamente o haya agresión física serán sancionados con dos (2) a seis (6) fechas o con la expulsión del torneo y un (1) año más según informe arbitral.
28. Cuando un jugador sea expulsado cuatro (4) veces en el torneo, quedará automáticamente expulsado del mismo y no podrá ser reemplazo.

TABLA DE SANCIONES

| AGRESIÓN FÍSICA – DESCRIPCIÓN | SANCIÓN |
|--|--|
| PATADA POR DETRÁS EN DISPUTA DEL BALON. | DE 1 A 4 FECHAS |
| PATADA POR DETRÁS SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADA. | DE 3 A 6 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CI 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia

www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



| | |
|--|--|
| EMPUJON CON FUERZA DESMEDIDA EN DISPUTA DEL BALON. | DE 1 A 3 FECHAS |
| EMPUJON CON FUERZA DESMEDIDA SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO CON INTENSION DE GENERAR PELEA. | DE 3 A 6 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |
| PECHAZO AL RIVAL CON INTENSION DE GENERAR PELEA. | DE 5 A 8 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |

| | |
|---|--|
| PECHAZO AL ARBITRO | DE 10 A 15 FECHAS. |
| MANAZO ADVERSARIO EN DISPUTA DEL BALON. | DE 2 A 4 FECHAS. |
| MANAZO ADVERSARIO SIN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO. | DE 4 A 8 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL. |
| PUÑETAZO DIRECTO ADVERSARIO EN DISPUTA DEL BALON Y MAL INTENSIONADO. | DE 5 A 8 FECHAS |
| PUÑO DIRECTO SIN BALON CON INTENSION DE PELEAR CON EL CONTRARIO. | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 1) |

| | |
|-------------------------------------|---|
| PUÑO ARBITRO | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 1) |
| ESCUPITAZO | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 13) |
| CODAZO EN DISPUTA DEL BALON. | 5 FECHAS |



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



| | |
|--|--|
| | |
| CODAZO SIN BALON Y MAL INTENSIONADO CON INTENSION DE AGREDIR AL ADVERSARIO. | DE 6 A 10 FECHAS SEGÚN INFORME ARBITRAL |
| PELEA O RIÑA | EXPULSIÓN DEL TORNEO (ver ARTÍCULO 20, numeral 1 y 2) |

Nota: Sanciones basadas según informe arbitral.

CAPITULO IX RECLAMACIONES Y DEMANDAS

ARTÍCULO 21. Reclamaciones y demandas.

1. Las reclamaciones o demás peticiones que tengan como propósito la anulación de un partido o la variación del resultado, se presentará por escrito a la comisión técnica, cuando se trate de aspectos técnicos o disciplinarios a la comisión disciplinaria, firmadas por el técnico o el delegado del equipo, hasta las 24 horas del día hábil siguiente a la terminación del partido y adjuntando las pruebas respectivas como también se cancelará un valor de doscientos CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 250.000) en la tesorería del INDESA, no se aceptarán demandas sino tiene su respectivo recibo de pago. **LA COMISIÓN TÉCNICA DECIDIRÁ EN CASOS PUNTUALES PARA LOS EQUIPOS QUE TRATEN DE PASARSE EL REGLAMENTO, COMO, POR EJEMPLO: UNIFORMES DIFERENTES.**

NOTA: No habrá devolución del dinero que se deposite para las demandas, independientemente si el fallo fuere favorable o adverso.

2. Las reclamaciones y demás peticiones que tengan como propósito la variación de una decisión de carácter administrativo o disciplinario, se presentaran por escrito ante la comisión técnica firmadas por el técnico o el delegado del equipo, hasta las 24 horas del día hábil siguiente al fallo emitido por la comisión disciplinaria y adjuntando las pruebas respectivas.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur 
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia 
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26 
  



El retraso en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

3. Solo se aplazarán partidos por muerte de un jugador o cuerpo técnico; otro tipo de circunstancias serán analizadas por el comité técnico; el cual será informado previamente de la situación a analizar.
4. Las comisiones pueden exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios.

El retraso en presentar las pruebas será por sí mismo causa de fallo adverso.

5. El tribunal puede exigir verificación de pruebas y documentos que consideren necesarios.
6. Si jugado el partido final se presenta una demanda, La comisión técnica se reserva el derecho de declarar campeón hasta resolverla.

CAPITULO X RECURSOS Y APELACIONES

ARTÍCULO 22. Recursos y apelaciones.

1. Las determinaciones de la comisión disciplinaria y técnica, podrán ser resueltas, durante los 2 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del fallo, el cual será fijado en cartelera oficial con fecha y hora.
2. La apelación se hará ante la comisión técnica cuya resolución será definitiva.

CAPITULO XI ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 23. La programación saldrá todos los MIERCOLES EN LA TARDE. **DESPUÉS DE SER PUBLICADA LA PROGRAMACIÓN NO SE HARÁN CAMBIOS DE HORA, FECHAS O CANCHAS, LA INSISTENCIA PARA REALIZAR CAMBIOS**



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La programación se podrá consultar, además, en la página oficial de INDESA (www.indesa.gov.co).

ARTÍCULO 24. Los casos no definidos por esta reglamentación, estarán sujetos a lo estipulado por el reglamento de la Liga Antioqueña De Fútbol y el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.

ARTÍCULO 25. Todos los equipos se deberán acoger también al reglamento establecido para los escenarios deportivos administrador por el INDESA, el cual podrá ser consultado en la página oficial.

Capítulo XII

PROCEDIMIENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS TORNEOS

ARTÍCULO 26. Para acceder a la premiación del torneo se seguirán las siguientes estipulaciones:

1. Se requerirán los siguientes documentos:
 - Carta firmada por todas las jugadoras autorizando a la persona que recibirá en su cuenta el dinero correspondiente a la premiación.
 - Copia de la cedula de ciudadanía de la persona autorizada para recibir el dinero correspondiente a la premiación.
 - Certificado bancario de la persona autorizada para recibir el dinero correspondiente a la premiación.
 - Los documentos anteriormente relacionados, deberán ser entregados al Instituto a través de la oficina de archivo, donde se verificará el lleno de requisitos y se asignará el respectivo radicado, lo anterior, deberá realizarse el día lunes, después de jugada la final.
2. El pago de la premiación, se realizará máximo a los 3 días hábiles siguientes a la entrega de la documentación, cuando esta haya sido verificada por el departamento financiero y jurídico de la entidad.
3. **Los días sábados, domingos o festivos, no se recibirá documentación para el pago de los premios.**
4. **Los días sábados, domingos o festivos, no se realizan pagos correspondientes a premiaciones.**
5. **Las premiaciones para goleador y vaya menos vencida se realizarán una vez verificadas dichas circunstancias; en tal sentido, la Coordinación de Torneos, informara a los ganadores en que tiempo deberán presentar la documentación requerida, dicha documentación seguirá el mismo tramite que se da a la documentación requerida para la premiación de campeón y subcampeón, descrita en el presente artículo.**



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26



ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Externa 023 del 18 de marzo de 2021 y las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

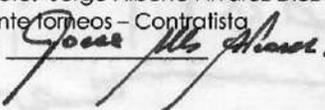
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RÍOS MUÑETÓN
Gerente INDESA

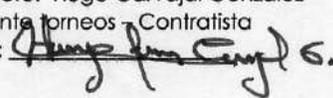
Proyectó: Jorge Alberto Álvarez Díez

Asistente torneos – Contratista

Firma: 

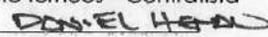
Proyectó: Hugo Carvajal González

Asistente torneos – Contratista

Firma: 

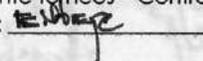
Proyectó: Daniel Henao

Asistente torneos – Contratista

Firma: 

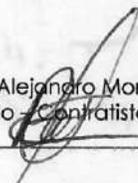
Proyectó: Eiter Bolívar Carmona

Asistente torneos – Contratista

Firma: 

Revisó: Alejandra Montoya Granada

Abogada – Contratista

Firma: 



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia
www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26

